



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

T: 860-2018

Ambato Enero 10, 2018
Oficio N° AI-005-2018

Señor Ingeniero
Víctor Orejuela Luna
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento al Plan Anual de Labores de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2017, el cual fue aprobado por el Directorio de la Empresa mediante Resolución N° 51-2016 del 29 de diciembre del 2016, la Unidad de Auditoría Interna realizó la Evaluación al Cumplimiento de Resoluciones y Recomendaciones emitidas por: Junta General de Accionistas, Directorio, Contraloría General del Estado, Auditoría Externa, Comisario Revisor y Auditoría Interna, con corte al 31 de diciembre del 2017.

En función de lo señalado, adjunto al presente remito a usted un ejemplar del Informe, a fin de que se sirva trasladar al Directorio para su conocimiento y resolución.

Con los sentimientos de consideración y estima, suscribo.

Atentamente,

Dra. María Elena Guevara
Auditora General Enc.

Adj. Informe
c.c.: Presidencia Ejecutiva
Archivo

REM/



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ORDEN DE TRABAJO:	AI-008-2017
--------------------------	--------------------

**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

INFORME GENERAL

**INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE
RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR: JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS, DIRECTORIO, CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO, AUDITORÍA EXTERNA, COMISARIO
REVISOR Y AUDITORÍA INTERNA DE EMPRESA ELÉCTRICA
AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., CON CORTE AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2017**

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN

1.	MOTIVO DEL EXAMEN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4.	ALCANCE	4
5.	BASE LEGAL	4
6.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	4
7.	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	5
8.	PERSONAL RELACIONADO	5

CAPÍTULO II
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

1.	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	9
2.	DIRECTORIO	9
3.	CONTRALORÍA GENEAL DEL ESTADO	10
4.	AUDITORÍA EXTERNA	11
5.	COMISARIO REVISOR	11
6.	AUDITORÍA INTERNA	11

ANEXOS

Matriz de Cumplimiento de Resolución de Junta
General de Accionistas Anexo No. 01

Matriz de Cumplimiento de Resolución de Directorio
Anexo No. 02

Matriz de Cumplimiento de Recomendaciones de
Auditoría Externa Anexo No. 03

Matriz de Cumplimiento de Recomendaciones de
Comisario Revisor Anexo No. 04

Matriz de Cumplimiento de Recomendaciones de
Auditoría Interna Anexo No. 05.



INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DIRECTORIO, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, AUDITORÍA EXTERNA, COMISARIO REVISOR Y AUDITORÍA INTERNA, DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. MOTIVO DEL EXAMEN

La evaluación referida se procedió en cumplimiento al Plan Anual de Actividades para el año 2017 aprobado por el Directorio de la Empresa mediante Resolución N° 051-2016 del 29 de diciembre del 2016.

2. OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones emitidas en el año 2017, a fin de informar el grado de observancia, y que fueron realizadas por:

- Junta General de Accionistas;
- Directorio;
- Contraloría General del Estado;
- Auditoría Externa;
- Comisario Revisor; y,
- Auditoría Interna.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Determinar si las resoluciones y sugerencias de los Niveles Directivos y Organismos de Control pendientes de cumplirse en los años anteriores han sido ejecutadas a la fecha de evaluación;
- b. Establecer la situación actual de las recomendaciones del año 2017 propuestas por los Niveles Directivos y Organismos de Control, a fin de evidenciar el nivel de cumplimiento de las referidas recomendaciones; y,
- c. Analizar los resultados de la evaluación y sus evidencias, y sobre esa base elaborar el informe para conocimiento y resolución del Directorio de la Empresa.

15

4. ALCANCE.-

a. PERÍODO EVALUADO

Las resoluciones y recomendaciones que fueron objeto de evaluación son las que se encontraban pendientes de cumplirse de años anteriores, y las emitidas en el año 2017. La fecha de corte del trabajo es el 31 de diciembre del 2017.

b. ASPECTO EVALUADO

Resoluciones de:

- Junta General de Accionistas; y,
- Directorio.

Recomendaciones de:

- Contraloría General del Estado;
- Auditoría Externa;
- Comisario Revisor; y,
- Auditoría Interna.

5. BASE LEGAL

Para la evaluación se procedió con sujeción a la siguiente normativa:

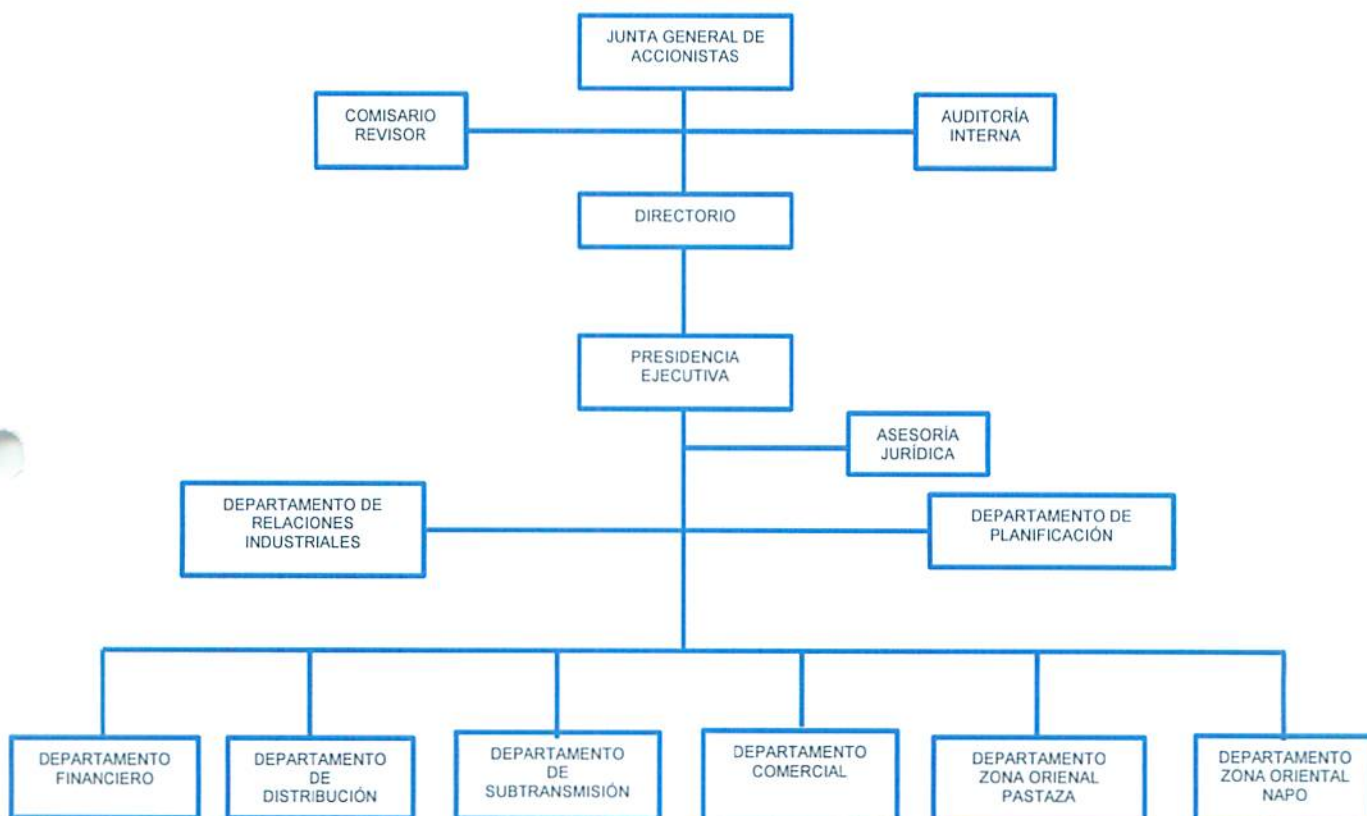
- Estatuto Social de la Empresa en lo referente a los niveles directivos y de control;
- Marco legal pertinente emitidos por la Contraloría General del Estado; y,
- Disposiciones de la Administración emitidas en los documentos de Auditoría Interna.

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA

A continuación se presenta la estructura de los departamentos que fueron examinados:



**EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**



Fuente: Departamento de Relaciones Industriales de la EEASA
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

7. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Los objetivos que determina el Plan Estratégico 2014 -2017 son:

- Incrementar la calidad de servicio de energía eléctrica;
- Incrementar la Eficiencia Empresarial;
- Incrementar el uso eficiente de la demanda de energía eléctrica;
- Incrementar la cobertura del servicio eléctrico del sistema eléctrico;
- Reducir los impactos socio ambientales del sistema eléctrico;
- Incrementar el nivel de modernización, investigación y desarrollo tecnológico en el sector eléctrico;
- Incrementar el uso eficiente de los recursos y la obtención de resultados;
- Incrementar el desarrollo del Talento Humano; y,
- Consolidar el acercamiento con la comunidad.

8. PERSONAL RELACIONADO

El personal responsable de las actividades bajo examen es el que sigue:

PRESIDENCIA EJECUTIVA:

Presidente Ejecutivo Ing. Jaime Astudillo R.

DIRECTORES DEPARTAMENTALES

Asesor Jurídico Dr. Marlon Torres T.

Director de Planificación Ing. Luis Marcial D.

Directora Financiera Enc. Dra. Silvia Garcés
Desde el 18 de enero del 2016

Director de Distribución Ing. Iván Naranjo P.
Hasta el 30 de noviembre del 2017

Director de Distribución Enc. Ing. Cristian Marín
Desde el 01 de diciembre del 2017

Director de Subtransmisión Enc. Ing. Héctor Barrera
Desde el 18 de enero del 2016

Director de Comercialización Ing. Héctor Bustos L.

Directora Relaciones Industriales Enc. Ing. Fanny Chávez S.
Hasta el 30 de junio del 2017

Directora Relaciones Industriales Enc. Ing. Alexandra Rodríguez
Desde el 01 de julio del 2017

Director del DZO Pastaza Ing. Patricio Garzón A.

Director del DZO Napo Ing. Nelson Muso D.



CAPÍTULO II

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Las resoluciones y recomendaciones emitidas por los Niveles Directivos y Organismos de Control y que han sido evaluadas al 31 de Diciembre del 2017; se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1
Resoluciones y recomendaciones al 31 de Diciembre del 2017

Nº	NIVELES DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL	CUMPLIDAS		EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO		TOTAL RECOMENDACIONES		REFERENCIA
		CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%	
1	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	9	90,00%	1	10,00%	10	100,00%	RESOLUCIONES
2	DIRECTORIO	57	96,61%	2	3,39%	59	100,00%	RESOLUCIONES
3	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	1	100,00%	0	0,00%	1	100,00%	RECOMENDACIONES
4	AUDITORÍA EXTERNA	0	0,00%	1	100,00%	1	100,00%	RECOMENDACIONES
5	COMISARIO REVISOR	12	80,00%	3	20,00%	15	100,00%	RECOMENDACIONES
6	AUDITORÍA INTERNA	181	93,30%	13	6,70%	194	100,00%	RECOMENDACIONES
	SUMAN:	260	92,86%	20	7,14%	280	100,00%	SUMAN:

Fuente: Resoluciones emitidas e Informes presentados
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

El cuadro anterior, se lo puede representar gráficamente así:

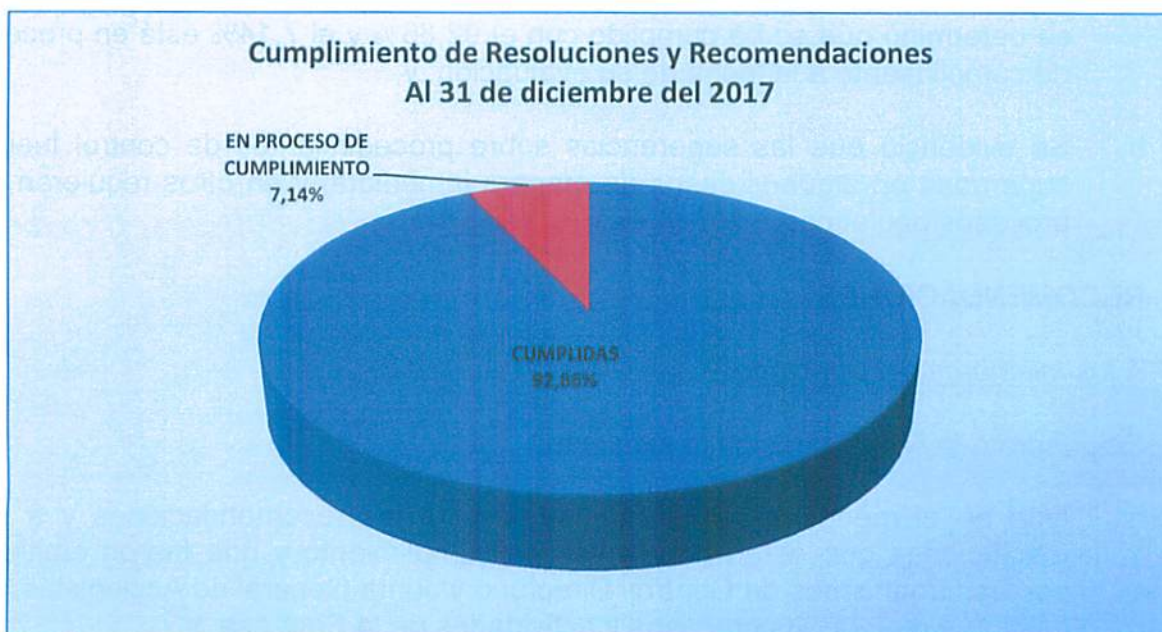


Gráfico: No. 1
Fuente: Resoluciones emitidas e Informes presentados
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

U.S.

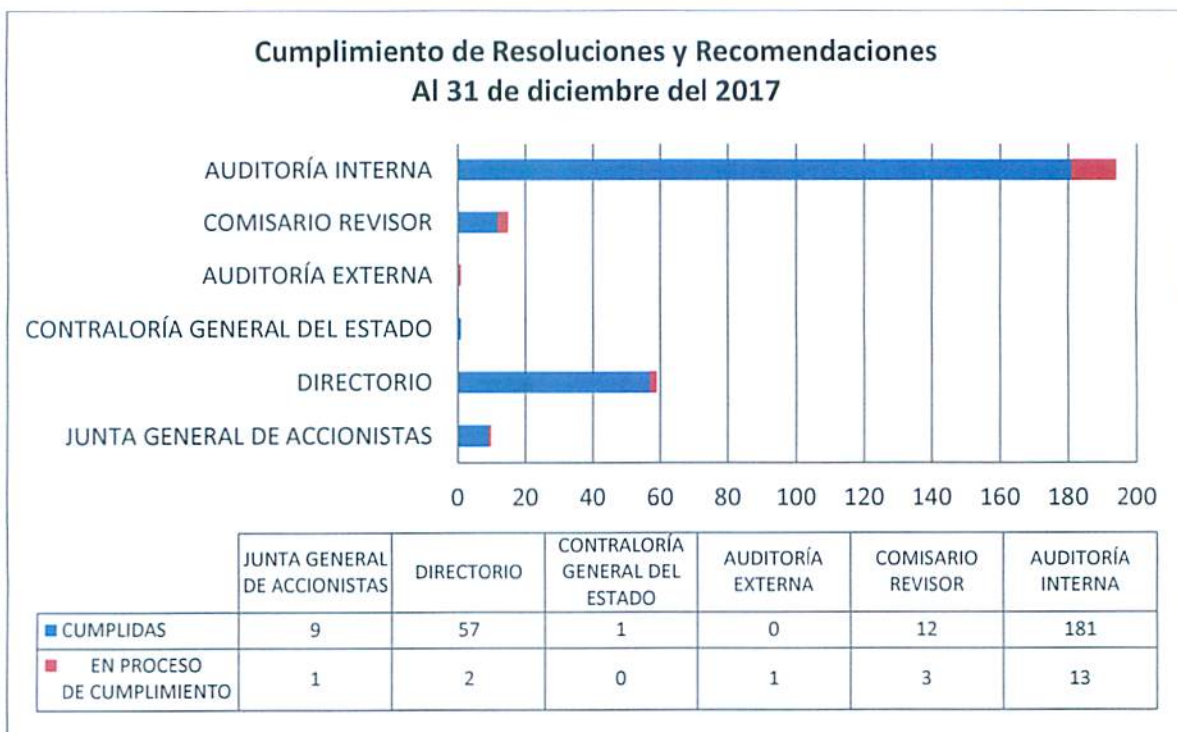


Gráfico: No. 2
Fuente: Resoluciones emitidas e Informes presentados
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

CONCLUSIONES

Al realizar el seguimiento a las resoluciones y recomendaciones, Auditoría Interna concluye lo siguiente:

- De las 280 entre resoluciones y recomendaciones que han sido evaluadas, se determinó que se ha cumplido con el 92,86% y el 7,14% está en proceso de cumplimiento a la fecha de su evaluación; y,
- Se evidenció que las sugerencias sobre procedimientos de control fueron superadas en algunos casos de manera inmediata, y en otros requieren de procesos paulatinos.

RECOMENDACIONES

A los miembros del Directorio

Dispondrá a la Administración lo siguiente:

- Que en el menor tiempo se de atención a las recomendaciones y a las resoluciones que están pendientes de cumplimiento y que fueron emitidas por los Organismos de Control, Directorio y Junta General de Accionistas, en función a mejorar los procesos y actividades de la Empresa; y,
- Que disponga a los Directores Departamentales realicen el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de los entes

JS



de control, a fin de tomar las medidas necesarias y oportunas que permitan fortalecer el control interno.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación:

1. DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De las 10 resoluciones que se emitieron por parte de Junta General de Accionistas en el año 2017, una se encuentra en proceso de cumplimiento y se detalla a continuación, determinándose que corresponde al 10%, mientras que el 90,00% de ellas se encuentran cumplidas.

RESPONSABLE:	Presidencia Ejecutiva
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN 10-2017 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2017 Conocimiento y resolución sobre el proceso para la contratación de servicios de comisario revisor para el ejercicio económico 2017 Resolución 10-2017: la Junta General de Accionistas, conoce el informe de evaluación de ofertas para los servicios de comisario revisor para el ejercicio económico 2017, presentado mediante memorando DF-DIR-2439-2017 de 18 de octubre del 2017 y la resolución de directorio No. 48-2017 de 20 de noviembre del 2017, y de conformidad con las facultades establecidas en el estatuto social, resuelve: a) Acoger la recomendación emitida por el Directorio de la Empresa, mediante resolución No. 48-2017 de 20 de noviembre del 2017, y nombrar a la firma Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda. como Comisario Revisor de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., por el período de un año, en los términos y condiciones presentados en la oferta; y, b) Dejar de responsabilidad de la Administración la formalización de la contratación de los servicios de comisario revisor, de acuerdo a la legislación vigente.
SITUACIÓN AL 31-12-2017:	El Departamento Financiero se encuentra elaborando los pliegos del proceso de contratación directa de consultoría según código CDC-EEASA-001-2018.
FECHA DE CUMPLIMIENTO:	Enero del 2018
ANEXO:	No. 01

2. DE DIRECTORIO

En lo que respecta al período 2017 de las 59 resoluciones formuladas, se determinó que el 96,61% están cumplidas, y el 3,39% en proceso de cumplimiento y que son las que se describen a continuación:

13

RESOLUCIÓN:

No. 41-2017 del 27 de septiembre del 2017.

Autorización para suscripción de convenio con el gobierno autónomo descentralizado municipal de Ambato para la construcción de la red eléctrica subterránea en el área circundante al nuevo puente vehicular de la Av. Víctor Hugo y Av. Atahualpa, sector del Mall de los Andes.

Resolución 41-2017: el directorio acoge el oficio EEASA-PE-2039-2017, así como el informe jurídico AJ-055-2017; y, en base al numeral dos del artículo trigésimo séptimo del estatuto social, por unanimidad resuelve autorizar a la presidencia ejecutiva la suscripción del convenio con el gobierno autónomo descentralizado municipal de Ambato, para la construcción de la red eléctrica subterránea en el área circundante al nuevo puente vehicular de la Av. Víctor Hugo y Av. Atahualpa, sector del Mall de los Andes, por el valor de US\$ 248.808,17 (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ocho, 17/100 dólares) más IVA.

SITUACIÓN AL 31-12-2017:

Mediante oficio EEASA-PE-2406-2017, se remitió el convenio al Sr. Alcalde del Municipio de Ambato para su respectiva legalización.

FECHA DE CUMPLIMIENTO:

Enero del 2018

ANEXO:

No. 02

RESPONSABLE:

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN:

No. 42-2017 del 27 de septiembre del 2017.

Aplicación de las normas de optimización y austeridad del gasto, contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 135.

Resolución 42-2017: El directorio da por conocido el oficio EEASA-PE-2071-2017 y dispone a la administración que a futuro presente informes sobre el respectivo cumplimiento.

FECHA DE CUMPLIMIENTO:

Será de cumplimiento permanente

ANEXO:

No. 02

3. DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, hasta la fecha de nuestra intervención, esto es al 31 de Diciembre del 2017, se ha establecido que se encuentran cumplidas.



4. DE AUDITORÍA EXTERNA

En el ejercicio económico 2013, Auditoría Externa emitió una recomendación que a la fecha de evaluación se encuentra en proceso de cumplimiento, y es la que se detalla a continuación:

RESPONSABLE: Directora de Relaciones Industriales Enc.

OBSERVACIÓN: De la clasificación de Puestos.- El análisis, clasificación y valoración de puestos, deberá realizarse a través de procedimientos, metodologías y sistemas ajustados a las necesidades de cada organización.

OBSERVACIÓN: La empresa no mantiene actualizado un Manual de Jerarquización. Este Manual fue emitido en el año 1984.

SITUACIÓN AL 31-12-2017: La Dirección de Relaciones Industriales (E), según memorando DRI-DIR-0046-2017 de fecha 19 de enero del 2017 indica:

"Al respecto, debo aclarar que si bien la última aprobación de todo el documento como un solo cuerpo data del año 1984, sin embargo, se han realizado y se realizan constantes actualizaciones de las funciones de los puestos que sustentan las convocatorias a concursos en los procesos internos y externos de selección de personal y que son legalizadas."

FECHA DE CUMPLIMIENTO: Septiembre del 2018

ANEXO: No. 03

5. DE COMISARIO REVISOR

De las 15 recomendaciones que fueron evaluadas a la fecha de nuestra intervención, se determinó que 12 recomendaciones se encuentran cumplidas, mientras que 3 de ellas están en proceso de cumplimiento y corresponden al ejercicio económico 2013, 2014 y 2015, tal como se indica en el anexo No. 04.

El porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones es:

- El 80% se han cumplido; y,
- El 20% está en proceso de cumplimiento

6. DE AUDITORÍA INTERNA

De las 194 recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en el ejercicio económico 2017, se han atendido 181 y 13 están en proceso de cumplimiento a la fecha de su evaluación, según el detalle que se indica a continuación:

En el siguiente cuadro se indican las recomendaciones por departamentos:

US

Cuadro No. 2

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA

Nº	NIVELES DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE CONTROL	CUMPLIDAS		EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO		TOTAL RECOMENDACIONES	
		CANT.	%	CANT.	%	CANT.	%
1	PRESIDENCIA EJECUTIVA	1	50,00%	1	50,00%	2	100,00%
3	PLANIFICACIÓN	9	75,00%	3	25,00%	12	100,00%
4	FINANCIERO	38	95,00%	2	5,00%	40	100,00%
5	DISTRIBUCIÓN	21	91,30%	2	8,70%	23	100,00%
6	SUBTRANSMISIÓN	3	100,00%	0	0,00%	3	100,00%
7	COMERCIAL	36	94,74%	2	5,26%	38	100,00%
8	RELACIONES INDUSTRIALES	38	97,44%	1	2,56%	39	100,00%
9	ZONA ORIENTAL PASTAZA	25	96,15%	1	3,85%	26	100,00%
10	ZONA ORIENTAL NAPO	10	90,91%	1	9,09%	11	100,00%
	SUMAN:	181	93,30%	13	6,70%	194	100,00%

Fuente: Informes, Evaluaciones y memorandos
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

El cuadro anterior lo podemos representar gráficamente así:

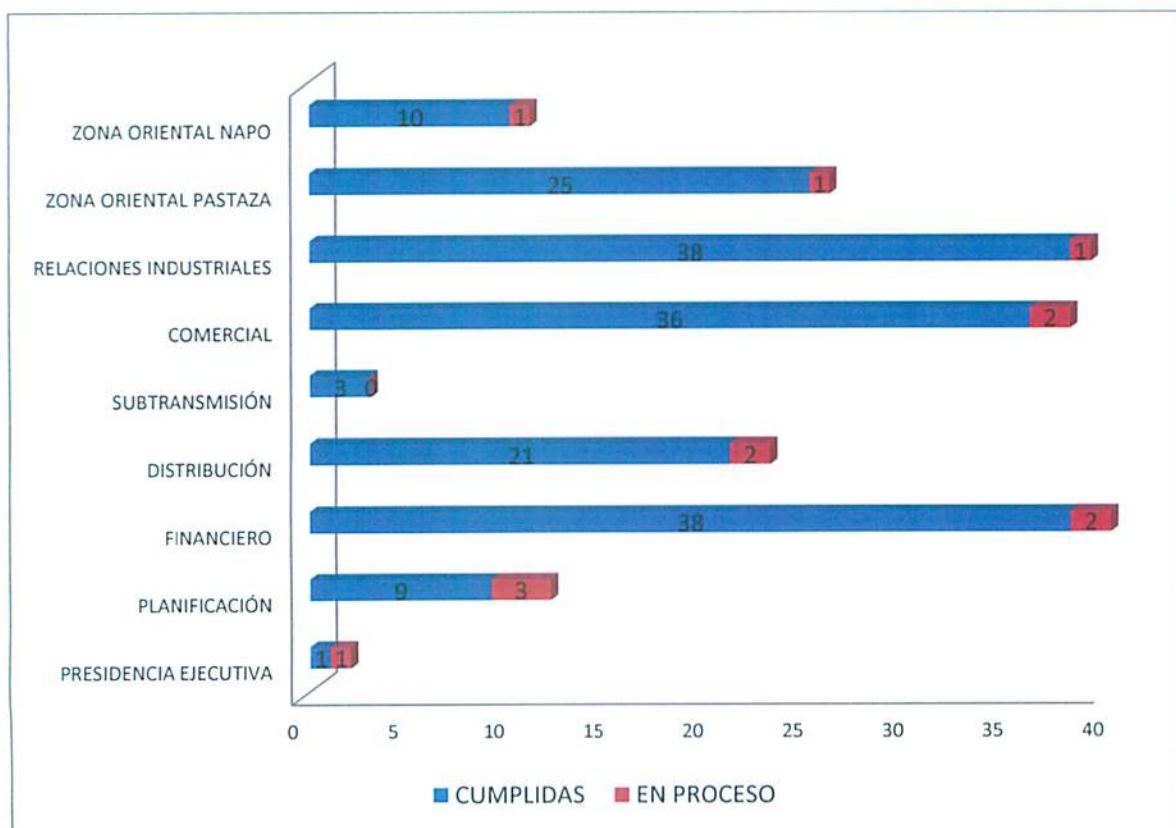


Gráfico: No. 3
Fuente: Resoluciones emitidas e Informes presentados
Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna

Según lo expresado, se concluye que:



- El 93,30% de las recomendaciones se han cumplido por los diferentes departamentos de la EEASA; y,
- El 6,70% se encuentra en proceso de cumplimiento al momento de ser evaluadas;

El resultado se ilustra en el Anexo No. 5 adjunto por Departamentos.

Atentamente

**Dra. María Elena Guevara Mg.
AUDITORA GENERAL Enc.**

Anexo: Cuadros de Resoluciones y Recomendaciones

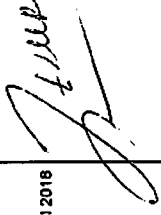
Copia: Archivo.

REM//RC/

ANEXO No. 1

RESOLUCIÓN EMITIDA POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RESOLUCIÓN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

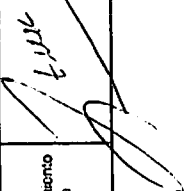
N°	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN No.	RESOLUCIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	28/12/2017	010-2017	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMISARIO REVISOR PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 RESOLUCIÓN 10-2017: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONOCE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE COMISARIO REVISOR PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, PRESENTADO MEDIANTE MEMORANDO DF-DIR-2439-2017 DE 18 DE OCTUBRE DEL 2017 Y LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 48-2017 DE 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL, RESUELVE: A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 48-2017 DE 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y NOMBRAR A LA FIRMA CONSULTORES MORÁN CEDILLO CIA. LTDA. COMO COMISARIO REVISOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO DE UN AÑO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESENTADOS EN LA OFERTA; Y, B) DEJAR DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMISARIO REVISOR, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	PRESIDENCIA EJECUTIVA	El Departamento Financiero se encuentra elaborando los pliegos del proceso de contratación directa de consultoría según código CDC-EEASA-001-2018.	Enero del 2018	

23

ANEXO No. 2

RESOLUCIÓN EMITIDA POR DIRECTORIO

RESOLUCIÓN EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

Nº	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN No.	RESOLUCIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	27/09/2017	041-2017	AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AMBATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN EL ÁREA CIRCUNDANTE AL NUEVO PUENTE VEHICULAR DE LA AV. VÍCTOR HUGO Y AV. ATAHUALPA, SECTOR DEL MALL DE LOS ANDES. RESOLUCIÓN 41-2017: EL DIRECTORIO ACOGE EL OFICIO EEASA-PE-2039-2017, ASÍ COMO EL INFORME JURÍDICO AJ-055-2017; Y, EN BASE AL NUMERAL DOS DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL, POR UNANIMIDAD RESUELVE AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AMBATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA EN EL ÁREA CIRCUNDANTE AL NUEVO PUENTE VEHICULAR DE LA AV. VÍCTOR HUGO Y AV. ATAHUALPA, SECTOR DEL MALL DE LOS ANDES, POR EL VALOR DE US\$248 808.17 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO, 17/100 DÓLARES) MÁS IVA.	PRESIDENCIA EJECUTIVA	Mediante oficio EEASA-PE-2408-2017 de fecha 21 de noviembre del 2017, se remitió el convenio al Sr. Alcalde del Municipio de Ambato para su respectiva legalización. Además, Presidencia Ejecutiva remitió el según oficio EEASA-PE-0038-2018 con fecha 08 de enero del 2018, al sr. Alcalde, recordándole el trámite de legalización del convenio.	Enero del 2018	
2	27/09/2017	042-2017	APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO, CONTENIDAS EN EL DECRETO EJECUTIVO No. 135. RESOLUCIÓN 42-2017: EL DIRECTORIO DA POR CONOCIDO EL OFICIO EEASA-PE-2071-2017 Y DISPONE A LA ADMINISTRACIÓN QUE A FUTURO PRESENTE INFORMES SOBRE EL RESPECTIVO CUMPLIMIENTO.	PRESIDENCIA EJECUTIVA		Señal de cumplimiento permanente	

ANEXO No. 3

RECOMENDACIÓN EMITIDA POR AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2013

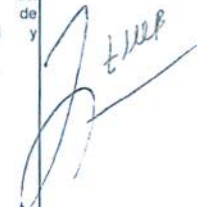
RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1		INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013	De la clasificación de Puestos.- El análisis, clasificación y valoración de puestos, deberá realizarse a través de procedimientos metodológicos y sistemas ajustados a las necesidades de cada organización.	OBSERVACIÓN: La empresa no mantiene actualizado un Manual de Jerarquización. Este Manual fue emitido en el año 1984.	DIRECTORA DE RELACIONES INDUSTRIALES (E)	A la presente fecha se encuentra elaborado el documento, y se espera emitirlo hasta el tercer trimestre de 2018.	Septiembre del 2018	

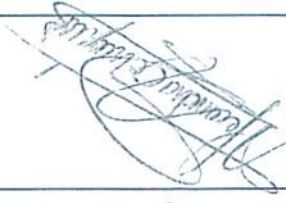
ANEXO No. 4

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR COMISARIO REVISOR

PRESIDENCIA EJECUTIVA RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

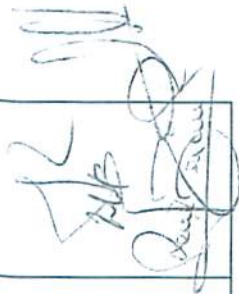
Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD																														
1	INFORME DE COMISARIO REVISOR PERIODO ECONÓMICO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	3. OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS Al 31 de diciembre del 2015 la EEASA, mantiene registrado en la Cuenta: Otras Cuentas por Cobrar Relacionadas.- Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el valor de US\$ 13.208.429.85, pendientes de recuperar y que corresponde a los Subsidios de la Tercera Edad, Tarifa de la Dignidad, Compensación Crisis Energética, Volcán Tungurahua, y Déficit Tarifario. <table><tr><th colspan="5">Saldos</th></tr><tr><th></th><th>Existen</th><th>Según</th><th></th><th></th></tr><tr><th>Detalle</th><th>Presupuesto</th><th>Cuentas</th><th>Diferencia</th><th></th></tr><tr><td>Ministerio</td><td>4.830.610,85</td><td>4.830.610,85</td><td>00,00</td><td></td></tr><tr><td>Agencia Pasato</td><td>72.848,18</td><td>72.848,18</td><td>00,00</td><td></td></tr><tr><td>Agencia Bono</td><td>188.941,82</td><td>188.941,78</td><td>00,04</td><td></td></tr></table>	Saldos						Existen	Según			Detalle	Presupuesto	Cuentas	Diferencia		Ministerio	4.830.610,85	4.830.610,85	00,00		Agencia Pasato	72.848,18	72.848,18	00,00		Agencia Bono	188.941,82	188.941,78	00,04		Reiteramos la recomendación del año anterior, en cuanto a que la Administración de la EEASA, continúe realizando las gestiones ante el Ministerio de Electricidad, tendientes a recuperar los valores que el Estado subsidia a los Abonados.	PRESIDENCIA EJECUTIVA	Presidencia Ejecutiva mediante oficio No EEASA-PE-2017-0109-OF de fecha 16 de marzo del 2017, solicitó a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía MEER lo que se transcribe: "El Departamento de Planificación de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, en memorando DP-EEC-0179-2017, cuya copia adjunto, sobre la base de la información presentada por los departamentos Comercial y Financiero, ha informado a esta Presidencia Ejecutiva sobre los saldos adeudados por el Estado hasta diciembre del 2016, correspondientes al incentivo tarifario que se concede a los clientes que disponen de las cocinas eléctricas de inducción en el marco del programa PEC; tarifa de la Dignidad; Ley del Anciano; Ley de Discapacidades; Ley Volcán Tungurahua; Compensación Crisis Energética; y, Déficit Tarifario. Hasta el 31 de diciembre del 2016, el monto de los subsidios asciende a US\$20.454.181,24, siendo importante anotar que los saldos hasta el 31 de diciembre del 2015 han sido conciliados con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, a través de la correspondiente acta. (...)"	Depende del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER)	
Saldos																																					
	Existen	Según																																			
Detalle	Presupuesto	Cuentas	Diferencia																																		
Ministerio	4.830.610,85	4.830.610,85	00,00																																		
Agencia Pasato	72.848,18	72.848,18	00,00																																		
Agencia Bono	188.941,82	188.941,78	00,04																																		

**DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES
RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO**

Nº	MEMORANDO Nº	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	INFORME DEL COMISARIO REVISOR, POR EL PERIODO ECONÓMICO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	SUBROGACIÓN DE FUNCIONES: De la revisión a la información solicitada al Departamento de Recursos Humanos respecto al cumplimiento de sus funciones, se pudo observar que existen ocho empleados que se encuentran con funciones especialmente a nivel de jefaturas, como se demuestra en el siguiente cuadro: DIRECTOR DRI AUDITOR GENERAL JEFE DE ÁREA 4 DRI JEFE DE BODEGA 1, 3 Y 4	El Presidente Ejecutivo, dispondrá a la Jefe de Relaciones Industriales conjuntamente con la Jefe de Recursos Humanos, procedan a efectuar los concursos de oposición para cubrir los puestos que se encuentran con encargos y que son de importancia para la Empresa.	DIRECTORA DE RELACIONES INDUSTRIALES (E)	Según memorando N° DRI-DIR-0046-2017 de fecha 19 de enero del 2017, la Directora del Departamento de Relaciones Industriales indica: "Sobre el tema, por disposición de Presidencia Ejecutiva conforme establece la normativa legal interna, se ha realizado los procesos de selección mediante concursos de merecimientos y oposición para cubrir las vacantes de Jefe de Área 1 DC, Jefe de Sección Tesorería DF, Jefe Área 2 DC, y Jefe de Grupo Distribución, habiéndose llenado 4 de los 8 puestos que se encontraban con encargo. Al respecto a los procesos para cubrir las vacantes de los cargos de Jefe de Área 4, Recursos Humanos, Director del DRI, Auditor General y Jefe de Bodega, así como de otros que se hallan al momento vacantes, se debe aclarar que el puesto de Jefe de Área 4 no se halla vacante, pues su titular se encuentra cumpliendo el encargo como Directora del DRI. A fin de cumplir con las recomendaciones de los entes de control externos e interno, mediante memorando DRI-DIR-045-2017 se ha informado a Presidencia Ejecutiva sobre los cargos que se encuentran vacantes y cuyas funciones están siendo atendidas mediante encargos, solicitándole se autorice el inicio de los procesos de selección. Por lo tanto se procede conforme a disposición de Presidencia Ejecutiva.	Cumplimiento Permanente	

23

DEPARTAMENTO COMERCIAL
RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

N°	MEMORANDO N°	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	COMISARIO REVISOR INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013	SISTEMA COMERCIAL SISCOM.- 2. No disponen de políticas o procedimientos específicos para el alta de los usuarios y el control de las actividades que pueden realizar aquellos usuarios que tienen acceso directo a la base de datos.	b.-Redactar y aprobar una política de seguridad para el acceso a la base de datos donde se especifique el proceso de creación y baja de usuarios de base de datos, definición de las tablas a las que puede tener acceso para inserción, modificación y eliminación además las penalidades del acceso inadecuado a la base de datos	Director Comercial	Según memorando DC-FAC-326-2017 de fecha 28 de diciembre del 2017 informa sobre la sugerencia lo siguiente: "(...), me permito informar que la elaboración del procedimiento se encuentra en la fase de revisión por parte del Comité Informático, ya que como es de conocimiento el servidor y la base de datos ya no son de uso exclusivo del Departamento Comercial, por lo que las acciones que se tienen que adoptar y establecer son a nivel institucional, para constancia se adjunta el acta de la reunión realizada el 20 de julio del 2017."	Febrero del 2018	

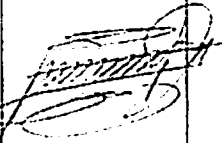
23

ANEXO No. 5



DEPARTAMENTO COMERCIAL
RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

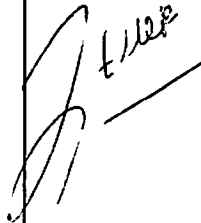
EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA 2017

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	Al 03-1-2017	FORME DE EVALUACION A LOS ARCHIVOS REALIZADOS POR LA SECCION CONTABILIDAD A LAS VENTANILLAS DE RECAUDACION DE EASA CORRESPONDIENTE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2016	Las Recaudadoras no dependen de cajas de seguridad para resguardar el fondo para umbros en su custodia. Provenir a las Recaudadoras y la Jefe de Area 1 - Recaudación de cajas de seguridad con el propósito de salvaguardar los valores de los fondos para cambios en su custodia, en conformidad a lo establecido en la forma de Control ZCA Ambiente de Control		JEFE DE RECAUDACION DEPARTAMENTO COMERCIAL	Al respecto, se entregó la caja de seguridad a la Jefe de Area 1 de Recaudación, quedando pendiente la adquisición de las cajas fuertes para las recaudadoras, rubro que se incluye en la Prefectura Presupuestaria del año 2018	Marzo 2018 
2	Al 03-1-2017	RECAUDACION DE VENTANILLAS DE EASA CORRESPONDIENTE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2016	En la revisión del procedimiento de Recaudación en "Parte de Recaudación" y "Parte de Recaudación declarados en el procedimiento de Recaudación" se determinó que los registros declarados en el procedimiento de Recaudación se utilizan en la matriz de documentos de Sa de que se detallan en la Matriz de Recaudación, a fin de que sean consistentes entre si y no existan riesgos de observaciones que generen no conformidad.		JEFE DE RECAUDACION DEPARTAMENTO COMERCIAL	Su respecto el contrato No. 286-2017 con la firma COOPROSISTEM CIA LTDA, con el prepago de realizar la transición y migración documental de los sistemas de gestión de la calidad de la EASA y CENACE a la norma ISO 9001:2015, a partir del año 2016 se procedió a la revisión de procesos.	Junio 2018 

PRESIDENCIA EJECUTIVA

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA 2017

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
2	AI-0022-2017	INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LAS DEVOLUCIONES DE MATERIALES DE LA BODEGA N° 5, DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERIODO ENERO – AGOSTO DEL 2016	4. Devolución de Cable menor a 15 mts. a. Se observó devoluciones de cable producto de los trabajos eventuales del periodo enero – agosto 2016, en cantidades iguales e inferiores a 15 mts. con calificación 1 (nuevo). b. En el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes artículo 87 último párrafo aprobado en diciembre de 2016, no especifica el tipo de actividad que considerará los 50 metros de cable, por cuanto para la instalación de servicios eventuales a criterio técnico del responsable del Departamento Comercial, es necesario la utilización de 15 metros en adelante.	4. Devolución de Cable menor a 15 mts. Considerará la recomendación emitida por el Jefe de Acometidas y Medidores del Departamento Comercial, sobre la utilización de cable desde 15 metros para la instalación en servicios eventuales, adicionalmente se incluya en el Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de EEASA artículo 87, que los 50 metros de cable corresponde para la utilización de redes.	PRESIDENTE EJECUTIVO	El Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., será revisado y actualizado considerando el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, emitido según acuerdo No. 041-CG-2017 por parte del señor Contrator General del Estado el 22 de diciembre del 2017, adicionalmente, se incluirán las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna.	JUNIO 2018	

21

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

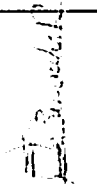
EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA 2017

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	AI-0024-2017	INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL A LA NÓMINA DE PERSONAL DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DE ENERO DEL 2015 A NOVIEMBRE DEL 2016	5. PERSONAL CON CAPACIDADES ESPECIALES a. La Empresa al 31 de diciembre del 2015 disponía de 11 personas con discapacidades especiales, que corresponde al 3,01% con relación al total de trabajadores que fueron 365. b. Al 30 de noviembre del 2016, se determinó que EEASA cuenta con 10 personas con discapacidades especiales, que concierne al 2,88% con relación al total de trabajadores que constaban en nómina a esa fecha en 347. c. La Directora del DRI (E) notificó a Presidencia Ejecutiva el porcentaje de personal con discapacidad que dispone la empresa en el año 2014 y 2015, y sugirió que para los puestos que sean operativos se cubra con personal que posea la credencial de calificación de discapacidad según la LOEP.	En razón de que la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el artículo 17 expresa que al menos un cuatro por ciento del talento humano de las empresas públicas deberá ser personal con capacidades especiales acreditado por el Consejo Nacional de Discapacidades, además de que el Código de Trabajo en el numeral 33 del artículo 42 expresa las sanciones por incumplimiento, se deberá dar atención a la normativa a fin de evitar penalizaciones sobre el tema, y a la sugerencia del Departamento de Relaciones Industriales que indica el memorando DRI-DIR-1264-2015 de fecha 28 de diciembre del 2015, que para futuras convocatorias se considere para los puestos que no sean operativos, personal que posea la credencial que acredite la Calificación de Discapacidad.	DIRECTORA DE RELACIONES INDUSTRIALES ENC.	Con memorando DRI-DIR-0969-2017, la Directora del Departamento de Relaciones Industriales Enc. indica que al 13 de diciembre del 2017, consta en nómina un total de 346 trabajadores, de los cuales 13 tienen capacidades especiales, lo que representa el 3,8%, para alcanzar el 4% determinado por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se ha planificado la incorporación de personal que cumpla con esta característica en los próximos procesos de selección, cuya perfil no sea del área técnica - operativa, previa autorización de Presidencia Ejecutiva.	DICIEMBRE 2018	

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA 2017

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	A 17/09/2017	VERIFICACIÓN A SEGURIDAD QUE OPERAN EN LAS INSTALACIONES DE EEASA	1. No se dispuso de la información respecto a las cámaras de seguridad existentes en las zonas orientales. 2. En las Áreas de Bienes, Peligro y Fuego no existen cámaras de seguridad. 3. En el Centro de Control existen 30 cámaras de seguridad, 21 de ellas en funcionamiento y las 9 restantes no poseen licencia para su operación. Además 2 cámaras de seguridad son computarizadas con el sistema actual. 4. La Empresa adquirió el sistema de video vigilancia integral OCUTEQ que opera en las subestaciones del área de concesión. 5. Del informe remitido por el Jefe de Servicios Generales se desprende que los sistemas de video vigilancia existentes en la Empresa operan en forma aislada y de las cuales no se obtienen respaldos magnéticos de los grabaciones, excepto de las cámaras ubicadas en las Rodadas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, a partir del 01 de marzo de 2017. 6. A criterio del Abogado Jurídico se debería revisar los grabaciones antes de la finalización del tiempo en que los videos nuevos reemplazan a los antiguos, y de encontrarse un evento irregular se debe comunicar inmediatamente a la Administración, con el propósito de que se disponga las acciones legales correspondientes.	Elaborar un instructivo general sobre la administración del sistema de video vigilancia que opera en las instalaciones del Área de Concesión de EEASA, el mismo que incluya el procedimiento de obtención de los respaldos magnéticos así como su control y resguardo.	JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE REALACIONES INDUSTRIALES	Al respecto se trata el proceso SIE-EEASA 171-2017 a cargo del Jefe de Área del CECOR del Departamento de Subtransmisión, el mismo que a la fecha de evaluación se encuentra asignado a la firma COMPUCHIA S.A. para la adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia para las distintas instalaciones de la EEASA, con un plazo de 90 días, posterior a su implementación el Jefe de Servicios Generales del Departamento de Relaciones Industriales, procederá a elaborar el instructivo correspondiente.	MAYO 2018	

DEPARTAMENTO ZONA ORIENTAL PASTAZA

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA 2017

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	AL-0111-2017	DESPACHO DE CABLE DE ALUMBRIO POR REMATE DE MATERIALES OBSOLETOS AÑO 2017, IETAPA, BODEGA N° 7, DZO PASTAZA	2. RESTITUCION DEL VALOR DE LOS CONDUCTORES PAGADOS El Departamento Financiero recomienda la restitucion del valor establecido en las conductores pagados y que no fueron entregados por el Bodeguero, emitiendo una nota de credito por el importe de US\$ 922.39+IVA, valor que debera asumir el Ing Centro responsable de la bodega sin embargo de lo indicado por el Departamento Financiero, Auditoria Interna considera que no es procedente la surgido por cuanto los ejes de bodega N°s 87-178-2017 y 87-187-2017 de fechas 11 y 17 de abril del 2017 fueron liquidados por el Sr. Campaña y el responsable de la Bodega N° 7, lo cual avala la aceptacion del material y la cantidad retirada	Se citara al Director del DZO Pastaza a sponga al Responsable de la Bodega 7 sobre la consideracion de observaciones del Egreso de Bodega todos los aspectos importantes del despacho entre ellos, la adjudicacion del remate medio o poco el cable, o ninguno de los anteriores, con el proposito de evitar inconvenientes como los suscitados	RESPONSABLE DE LA BODEGA 7 DEPARTAMENTO ZONA ORIENTAL PASTAZA	Al respecto el Jefe de Bodega 7, dara cumplimiento a la recomendacion emitida una vez que se realice el proceso de remate publico de las bodegas de la EFASA año 2017, II Etapa A la fecha de evaluacion de Auditoria Interna, por parte del Departamento Financiero se ha iniciado el proceso y se cuenta con los datos para la convocatoria a remate publico	JUNIO 2018	

225

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA

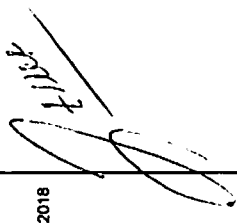
Nº	MEMORANDO Nº	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	AI-0149-2017	CONSTATACIÓN DE FISCAL Y CUSTODIA DE TEMPORAL DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA EN DESUSO, POR GAD ENTREGADOS EL MUNICIPIO DE AMBATO	La comisión receptora de los focos ahorradores y fluorescentes entregados por parte de instituciones externas, por primera vez procedió a recibir los elementos de iluminación en desuso, acción que se realizó en base a lo que dispone el Instructivo para Trámite y Disposición Final de los Materiales de Alumbrado Público, en la parte pertinente a la recepción, en vista que el Instructivo indicado no incluye el procedimiento para aplicarse en estos casos; no obstante, el pedido realizado por el GAD fue atendido en consideración al oficio No MEER-SEREE-2014-0084-OF de 07 de febrero de 2014.	A la Administración 1. Salvo su mejor criterio, incluir en el Instructivo para Trámite y Disposición Final de los Materiales de Alumbrado Público, un capítulo sobre el procedimiento de recepción de elementos de iluminación entregados por instituciones externas a la EEASA 2. Actualizar el Instructivo para Trámite y Disposición Final de los Materiales de Alumbrado Público, numeral 7.1 Actividades a Cumplirse, en el que se hace referencia al "Instructivo para la Venta Mediante Remate Público en sobre Cerrado de Materiales, Bienes Muebles y Vehículos Inservibles, Obsoletos o que Hubieren Dejado de Usarse en EEASA", documento que fue dejado sin efecto según Resolución No. PE-39-2016 de diciembre 22 de 2016	Jefe de Gestión Ambiental	A la presente fecha, según comentario del Jefe de Gestión Ambiental, está revisando el Instructivo para Trámite y Disposición Final de los Materiales de Alumbrado Público, a fin de incluir las recomendaciones emitidas por Auditoría, y otros aspectos generales como el caso de la recepción de luminarias por parte de las empresas privadas, que se deberá solicitar una contribución como gasto administrativo para la disposición final de los desechos	Marzo del 2018	

23

PRESIDENCIA EJECUTIVA

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

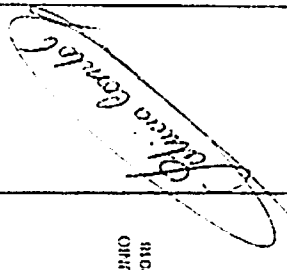
EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA

N°	MEMORANDO N°	ASUNTO DEL EXAMEN Y ALCANCE	PROCESO DE REVISIÓN DE REHABILITACIÓN DE HERRAJES	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
	AI-0155-2017			d) El procedimiento establecido en el artículo 57 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. un procedimiento de alcance a los literales a) y c) de la EEASA, contiene ciertas actividades que deben ser revisadas en los literales a) y c), por cuanto no corresponden cumplirlos, además en el procedimiento no se incluye a la Sección Adquisiciones del Departamento Financiero, lo mismo que está ejecutando la contratación y posterior cancelación del servicio. Auditoría Interna al revisar el procedimiento establecido en el artículo 57 del Instructivo, se evidenció lo siguiente: - El literal a) indica que el área técnica posterior a la autorización de la Presidencia preparará el Egreso de Bodega, al respecto se debe revelar que el área técnica elabora la Solicitud a Almacén y no el Egreso que lo genera el Bodeguero - En el literal c) se describe que el área técnica efectuará la verificación y preparará el documento de reintegro, en la última actividad el área técnica no elabora dato documentario, la persona que lo realiza es el Bodeguero - En el mismo literal se determina que el área técnica solicitará el pago por los servicios contratados, sin embargo en el procedimiento evaluado esta actividad ejecutará la Sección Adquisiciones.	A la Presidencia Ejecutiva se Solicitará a la Directora Financiera Enc., realice un procedimiento de alcance a los literales a) y c) del artículo 57 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. EEASA, con el propósito de viabilizar el cumplimiento de este artículo	Presidencia Ejecutiva	El Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. EEASA, será revisado y actualizado considerando el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público emitido según acuerdo No 041-CG-2017 por parte del señor Contador General del Estado el 22 de diciembre del 2017, adicionalmente, se incluirán las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna	Junio del 2018	

DEPARTAMENTO FINANCIERO

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EMITIDAS POR AUDITORIA INTERNA 2017

Nº.	MEMORANDO Nº.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
2	Al 0180 2017	EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA PRO BID 1.1 DE MAYO DEL 2014 AL 30 ABRIL DEL 2017. Y EXAMEN ESPECIAL A LA LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA PRO CAF 1.1 DE AGOSTO DEL 2014 AL 30 DE JUNIO DEL 2017	BID 1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IVA c El valor cancelado por concepto del IVA, en los 40 contratos suscritos, según ordenes de pago fue de US\$ 2 639 334.22, estableciéndose una diferencia entre el valor cancelado por la EFASA en los contratos, de US\$ 31 019.75, cubierto por la EFASA	Concederá ante el Ministerio de Hacienda y Energía Renovable, MEER, la recuperación de la diferencia de US\$ 31 019.75, por concepto de IVA, establecida entre el valor cancelado por la EFASA y el valor cancelado por la EFASA en los 40 contratos suscritos en el marco del programa PRO BID 1	JEFE SECCIÓN: TESORERÍA DEPARTAMENTO FINANCIERO	De acuerdo a funcionarios del MEER encargados del programa PRO BID 1, indican que la diferencia por concepto del IVA será transfienda en el año 2018	JUNIO 2018	

43

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA 2017

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1		ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA BAJA Y RETIRADA 2017. II ETAPA	BOIDEGA 1 En el Centro de Aceptación de Transformadores y Equipos con PCB's ubicada en la S/E Montalvo, se realizaron pruebas realizadas por el laboratorio de Transformadores de la EFASA, su contenido, los mismos que se encuentran contenidos en el Centro de Aceptación de Transformadores y Equipos con PCB's, de la Bodega ubicada en el Estado de los mismos al Área de Gestión Ambiental, con el propósito de que se realice el análisis por el método de gases, con la finalidad de confirmar su contenido	Realizará el Jefe del Área de Gestión Ambiental, efectuar el trámite correspondiente para realizar el análisis por el método de cromatografía de gases a los transformadores que no disponen de estas pruebas con el propósito de confirmar su contenido, los mismos que se encuentran contenidos en el Centro de Aceptación de Transformadores y Equipos con PCB's, de la S/E Montalvo	JEFE DE ÁREA GESTIÓN AMBIENTAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN	Al respecto el Jefe de Gestión Ambiental menciona que se han realizado el análisis por cromatografía de gases a los transformadores almacenados en la S/E Montalvo en lo que respecta a las provincias de Pastaza y Napo se espera contar con el número considerable de equipos con posible contaminación, para poder realizar a realizar una nueva contratación con un laboratorio acreditado	JUNIO 2018	
2	AL-0710 2017		BODEGA 7 En la respectiva se verificó la transformación para el proceso de retiro, no obstante, al verificar con el Estado de pruebas realizadas por el Laboratorio de Transformadores del Departamento de Distribución correspondiente en el Estado para el proceso de retiro, 16 bales que no tienen PCB's.	Depende al Jefe de Área de Transformadores que luego del análisis con el equipo 12000 realizado a los transformadores de Pastaza, y que se ha identificado que 18 de estos contienen PCB's, se coordine con el Jefe de Gestión Ambiental, a fin de que se efectúe la toma de muestras para el análisis por el método de cromatografía de gases y validar la existencia o no de este químico, con el propósito de realizar la disposición final y evitar la contaminación de estos equipos en la bodega				

DEPARTAMENTO DISTRIBUCIÓN

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA 2017

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	AI-0086-2017	BAJA DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO RETIRADOS DEL SERVICIO	Inspección y Traslado al Relleno Sanitario de los Bienes Fuera de Uso Como un aspecto importante se debe indicar que, el Jefe de Área de Reparaciones y Alumbrado Público separó 71 controles fotoeléctricos a fin de que sean cambiados por cuanto están dentro de la garantía establecida en la compra de este tipo de material, tal como consta en el acta que se adjunta	Inspección y Traslado al Relleno Sanitario de los Bienes Fuera de Uso Una vez que se disponga de la aceptación respectiva por parte del proveedor, deberá efectuarse el ingreso a bodega de los 71 controles fotoeléctricos, a fin de que esta actividad se efectúe con el procedimiento de bodega	JEFE DE ÁREA REPARACIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO	Al respecto el Jefe de Área de Reparaciones y Alumbrado Público del Departamento de Distribución, informó que se realizó las gestiones pertinentes ante la firma Mastel Light Cia Ltda. informando que únicamente cubre la garantía técnica 53 controles fotoeléctricos, y los 18 restantes no cubrieron la garantía técnica en razón de que se determinó fallas de sobrevoltaje Quedando pendiente el ingreso a la bodega de la EEASA.	ENERO 2018	
2	AI-0207-2017	BAJA Y CUSTODIA TEMPORAL DE MATERIALES OBSOLETOS, PRODUCTO DEL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE AMBATO	2. Inspección y Disposición Final de los Elementos fuera de Uso Se debe indicar que el Jefe de Área de Reparaciones y Alumbrado Público separó 52 controles fotoeléctricos, a fin de que sean cambiados por cuanto están dentro de la garantía establecida en la compra de este tipo de material con el proveedor Mastel Light Cia Ltda.	b. Inspección y Traslado al Relleno Sanitario de los Bienes Fuera de Uso Una vez concluido el trámite de reposición de garantía de los controles fotoeléctricos con el proveedor Mastel Light Cia Ltda., deberá efectuarse el ingreso a bodega del número de unidades a ser sustituidas	JEFE DE ÁREA REPARACIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO	Se realizó las gestiones respectivas ante la firma Mastel Light Cia Ltda. para la devolución de los 52 controles fotoeléctricos, una vez revisado por parte del proveedor, indicó que únicamente cubre la garantía técnica 42 controles fotoeléctricos, y los 10 restantes no cubrieron la garantía técnica en vista de que se determinó fallas de sobrevoltaje El ingreso a la bodega se lo realizará en los próximos días conjuntamente con la devolución realizada en días anteriores por la misma firma proveedora	ENERO 2018	

DEPARTAMENTO ZONA ORIENTAL NAPO

RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA 2017

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	AI-0210-2017	ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA BAJA Y REMATE AÑO 2017, II ETAPA	Verificación bienes para remate BODEGA 9 2. En la inspección del ítem Tubo EMT 1/2 x 3 metros con el código OXG212, se evidenció que se realizó un cambio de calificación de 1 (nuevo) a 2 (mal estado), realizado según memorando DZON-DIR-446-2017 y con egreso de bodega B9-497-2017, al respecto se debe indicar, que se incumplió con el artículo 87 calificación de materiales del Instructivo para la administración y control de los bienes de EEASA.	Verificación bienes para remate BODEGA 9 A la Administración Solicitará al Director de la Zona Oriental Napo que para futuros cambios de calificación de materiales de estado nuevo (1) a mal estado (2), se considere lo que establece el Art. 87 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la EEASA.	DIRECTOR ZONA ORIENTAL NAPO	Al respecto el Director de la Zona Oriental Napo indicó que dará cumplimiento a la recomendación emitida una vez que se realice un nuevo proceso de cambio de calificación.	DICIEMBRE 2018	

DEPARTAMENTO ZONA ORIENTAL NAPO
RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA 2017

No.	MEMORANDO No.	ASUNTO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SITUACIÓN ACTUAL	FECHA A CUMPLIRSE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
1	AI-0210-2017	ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA BAJA Y REMATE AÑO 2017, II ETAPA	Verificación bienes para remate BODEGA 9 2. En la inspección del ítem Tubo EMT ½ x 3 metros con el código QXG212, se evidenció que se realizó un cambio de calificación de 1 (nuevo) a 2 (mal estado), realizado según memorando DZON-DIR-446-2017 y con egreso de bodega B9-497-2017, al respecto se debe indicar, que se incumplió con el artículo 87 calificación de materiales del Instructivo para la administración y control de los bienes de EEASA.	Verificación bienes para remate BODEGA 9 A la Administración Solicitará al Director de la Zona Oriental Napo que para futuros cambios de calificación de materiales de estado nuevo (1) a mal estado (2), se considere lo que establece el Art. 87 del Instructivo para la Administración y Control de los Bienes de la EEASA.	DIRECTOR ZONA ORIENTAL NAPO	Al respecto el Director de la Zona Oriental Napo indicó que dará cumplimiento a la recomendación emitida una vez que se realice un nuevo proceso de cambio de calificación.	DICIEMBRE 2018	